

RESOLUCIÓN N° 698 /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA EL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMOLECULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES”, DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

Asunción, 29 de diciembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley N° 2.279 de fecha 07 de noviembre de 2003 “QUE MODIFICA LOS ARTICULOS 1º, 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 20, 21 Y 22 Y AMPLIA LA LEY N° 1028/97 “GENERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA”, que en su artículo N° 7 inciso q) establece: *“fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”*.

La Ley N° 4.758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su Artículo 12.- Los proyectos y programas financiados por los Fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3º de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en ese artículo. En el inciso g) La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20% (veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución CAFEI N° 11 de fecha 15 de junio de 2021 “Por la cual se aprueba la propuesta “Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II”.

El Memorándum DP-DGAF N° 010/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Componente II: Fortalecimiento del capital humano para la I+D, del programa PROCIENCIA II.

El Memorándum DP-DGAF N° 180/2023, de fecha 11 de noviembre de 2023, del Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el cual se informa sobre la planificación del anteproyecto de presupuesto 2024 para el Componente II: Fortalecimiento del capital humano para la I+D, del programa PROCIENCIA II.

La Resolución CONACYT N° 465 de fecha 30 de agosto de 2023 “Por la cual se aprueba la Guía de Bases y Condiciones, la proforma de contrato y el lanzamiento de la primera convocatoria de Incentivos para la Formación de Investigadores en Posgrados Nacionales, correspondiente al Componente II – Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología – PROCIENCIA II”.



SUME23-2619

RESOLUCIÓN N° *698* /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA EL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMOLECULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES”, DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

El Acta de sesión N° 655 de fecha 5 de diciembre de 2023 del Consejo del CONACYT en el cual se aprueba la adjudicación y la adjudicación condicional a las becas, supeditado al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, incluyendo el listado de los elegibles, considerando la disponibilidad presupuestaria para su adjudicación al Doctorado en Ciencias Biomoleculares de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, según el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El Decreto Presidencial N° 636/2023 de fecha 2 de noviembre de 2023 “Por el cual se nombra al D.Sc. Benjamín Barán con CI N° 494.095 como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la adjudicación de las becas para el Doctorado en Ciencias Biomoleculares de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, que se detalla a continuación:

N°	Código	Nro. de cédula identidad	Nombre y apellido	Tipo de beca	Monto beca en guaraníes
1	BCAS03-21	2.154.475	Alberto Anastacio Cubilla Ríos	Beca completa	303.380.000
2	BCAS03-23	5.060.808	José Manuel Aníbal Ecurra Arévalos	Beca completa	303.380.000
3	BCAS03-24	4.501.818	Matías Daniel Policani Barrios	Beca completa	303.380.000
4	BCAS03-19	4.084.582	Arturo Ramón Vargas Correa	Beca completa	303.380.000
5	BCAS03-17	4.165.990	Elvio Gayozo Melgarejo	Beca académica	51.380.000
6	BCAS03-13	4.704.990	Dani Daniel Ruiz Diaz Mendoza	Beca completa	303.380.000
7	BCAS03-18	4.728.157	Jazmín Vaceque Acosta	Beca académica	51.380.000
8	BCAS03-16	3.819.722	Analía María Nilsa Rojas Caballero	Beca académica	51.380.000

SUME23-2619

RESOLUCIÓN N° *698* /2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA EL DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMOLECULARES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE INVESTIGADORES EN POSGRADOS NACIONALES”, DEL PROGRAMA PROCIENCIA II.

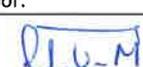
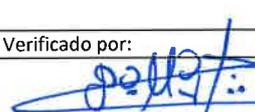
N°	Código	Nro. de cédula identidad	Nombre y apellido	Tipo de beca	Monto beca en guaraníes
9	BCAS03-20	4.912.179	Andrea Leticia Cáceres Alvarenga	Beca académica	51.380.000
10	BCAS03-11	4.085.084	Antonia Karina Galeano Ruiz Diaz	Beca académica	51.380.000
11	BCAS03-28	4.141.049	Juan Rafael Centurión Quintana	Beca académica	51.380.000
12	BCAS03-30	3.522.733	Jorge Daniel Jara Villamayor	Beca completa	303.380.000

Art. 2º. AUTORIZAR el financiamiento de la adjudicación con cargo al presupuesto del CONACYT, según estructura, Clase de programa 001: Programa Central, Programa: 1 Programa Central, Proyecto: 42 Transferencia PROCIENCIA II, Componente 2: Fortalecimiento del Capital Humano para la I + D, Objeto de Gasto 841 – Becas, Fuente de financiamiento 30-76 Recursos institucionales.

Art. 3º-. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos requeridos para la transferencia de los fondos.

Art. 4º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.


D. Sc. BENJAMÍN BARÁN
Ministro
Presidente del CONACYT

Elaborado por:	Verificado por:
 Clara Vera Martinez Profesional técnico Componente II -PROCIENCIA	 Diego Molinas Asesor Legal CONACYT
 Alejandra Samaniego Coordinadora General PROCIENCIA	